

EXPDTE. N°: 382/2009 - P.Ley

AUTOR: CIDES Juan Elbi

EXTRACTO: Adhiere a la ley nacional n° 26.480 que incorpora el inciso d) al artículo 39 de la ley n° 24.901, Sistemas de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, en lo referido a la asistencia domiciliaria.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION.

SALA DE COMISIONES

MILESI	BONARDO	BETHENCOURT	CIDES	CONTRERAS	DI BIASE
GARCIA LARRABURU	GRILL	GUTIERREZ	HANECK	LAZZARINI	
RAMIDAN	RANEA PASTORINI				

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Diciembre de 2009